

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 13-abr-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Secretaria

Auto T. N°: 070
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Finandina S.A.
Demandado: Johnnatan Stitt Guerrero Ordoñez
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00493-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Se allega respuesta del **Banco Popular**, quien informa haber registrado la medida de embargo. En consecuencia, se ordena **AGREGAR** y poner en conocimiento de la parte demandante la información allegada por la citada entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcb711833082a996bd4e1c6a2c00f915128740a1e2a40fb1e820a136e8d2648b**

Documento generado en 18/04/2023 01:19:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>